DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

4893

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 22 JUL 2019

2018-10-6-258
GFA

VISTO: estos antecedentes relacionados con la obra "Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo – Paso de los Toros" en el tramo Florida - Pintado.----------

RESULTANDO: I) Que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas informa, que a los efectos de la normal ejecución de las obras de referencia, es necesario desafectar de su actual destino, (Ministerio de Interior), afectándola a la mencionada Secretaría de Estado, al amparo del Decreto - Ley Nº 15.069 del 16 de octubre de 1980, una fracción de terreno con mejoras, Padrón Nº 3.921 (p) rural, ubicada en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Florida, cuya tasación ascendió a la suma de U.R. 36 (Unidades Reajustables: treinta y seis), la cual fue aceptada mediante expediente Nº 2019-4-1-0007951.-------

II) Que se tomó conocimiento de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 4164 de fecha 26 de febrero de 2018, por la cual fue designado, entre otros, el padrón de referencia y de la Resolución de Directorio de A.F.E. (Administración de Ferrocarriles del Estado) Nº 42/18 Acta Nº 114 de fecha 23 de febrero de 2018 donde ésta, tomó conocimiento de la Resolución del Poder Ejecutivo mencionada y convalidó la designación de

expropiación del padrón citado entre otros, solicitando al Ministerio de Transporte y Obras Públicas la prosecución de los procedimientos expropiatorios del caso, hasta su culminación.----------

III) Que la Sección Contaduría del Departamento Recursos Financieros de la citada Dirección Nacional ha tomado la intervención previa de su competencia.----------

IV) Que la Asesoría Legal de la citada Unidad Ejecutora, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones.----------

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia.----------

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 3° Inciso 2 y Artículo 4° Numeral 1° de la Ley de Expropiaciones N° 3.958 del 28 de marzo de 1912 y al Decreto - Ley N° 15.069 de 16 de octubre de 1980.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1°) Desaféctese de su actual destino, Ministerio del Interior, afectándola al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para la ejecución de la obra "Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo – Paso de los Toros" en el tramo Florida - Pintado, declarándola comprendida dentro de la preceptiva del Decreto - Ley N° 15.069 del 16 de octubre de 1980, una

fracción de terreno con mejoras, Padrón Nº 3.921 (p) rural, ubicada en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Florida, señalada como la Fracción Nº 1 en el plano del Ingeniero Agrimensor Pablo Asuaga de Enero de 2018, con el número FFCC-PA-02, cuya área total es de 1129m^2 80dm^2 y sus deslindes son: Por el Oeste tramo recto de 40m00 con frente a Camino Vecinal; por el Noreste tramo recto de 82m55 lindando con resto del Padrón Nº 3.921 (p) y finalmente por el Sur tramo recto de 60m00 con frente a Camino Vecinal.----------

2º) Apruébase la tasación realizada por la Dirección Nacional de Topografía la cual ascendió a U.R. 36 (Unidades Reajustables: treinta y seis), por concepto de una fracción de terreno con mejoras.----------

3º) Autorízase la inversión de U.R. 36 (Unidades Reajustables: treinta y seis). Dicha erogación se atenderá con cargo a los rubros establecidos en la Ley 19.355 del 19 de diciembre de 2015– Inciso 10 – U.E. 006 – Programa 362 – Proyecto 767.----------

4º) COMUNÍQUESE y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía para su toma de razón.----------

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020